

VACUNATE SE TE PAGA



La mayoría de los trabajadores en el Condado de Los Ángeles deben obtener TIEMPO PAGADO de su empleador para recibir la vacuna COVID-19.

La Ley de Tiempo Pagado para Vacunas del Condado de Los Ángeles y el Código Laboral de California 248.2 permiten que los trabajadores de TODOS los negocios grandes en el Condado de Los Ángeles y CUALQUIER negocio en la parte no incorporada del Condado de Los Ángeles den tiempo pagado para recibir sus dosis de la vacuna COVID-19.*



La ley estatal proporciona 80 horas de tiempo pagado por enfermedad para fines relacionados con COVID, incluyendo las vacunas. La ley del condado agrega cuatro horas más, por dosis, para los trabajadores

en áreas no incorporadas que usaron las 80 horas o no fueron elegibles para ellas.



Pídale a su jefe tiempo para las vacunas hoy.

Llame al **(800) 593-8222** para reportar posibles violaciones.

Obtenga más información: dcba.lacounty.gov/VaccineLeave

(* 26 o más empleados)



LOS ANGELES COUNTY
**CONSUMER &
BUSINESS AFFAIRS**